



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON JORGE DOMINGO MARTÍNEZ ANTOLÍN

Sesión celebrada el día 12 de febrero de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000959, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reformar la ley de tasas judiciales para adaptar su contenido a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000960, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para fortalecer la carrera de jueces y magistrados, asegurando el sistema de acceso mediante oposición, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/001071, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a presentar un proyecto de ley que actualice la Ley 7/2005, de 24 de mayo, adaptándola al Estatuto Básico del Empleado Público, y específicamente con las propuestas relativas al Grupo B y Subgrupo C1 que se contienen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001353, presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a cofinanciar y apoyar los proyectos realizados por municipios, dirigidos a la población infantil cuyo objeto sea el retorno temporal y reencuentro con sus lugares de origen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	19453
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, abre la sesión.	19453
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	19453
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	19453
Intervención del procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	19453
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	19453
Primer punto del orden del día. PNL/000959.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al primer punto del orden del día.	19453
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	19454
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19456
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	19456
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	19457
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	19458
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19459
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	19460
Segundo punto del orden del día. PNL/000960.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al segundo punto del orden del día.	19460
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	19460
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19463
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	19463



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista).	19464
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	19466
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19468
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	19470
Tercer punto del orden del día. PNL/001071.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al tercer punto del orden del día.	19470
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	19471
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19473
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	19474
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	19474
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Martínez (Grupo Popular).	19475
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19477
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	19479
Cuarto punto del orden del día. PNL/001353.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al cuarto punto del orden del día.	19480
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	19480
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19482
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	19483
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	19483

**Páginas**

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	19484
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19486
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	19487
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, levanta la sesión.	19487
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	19487



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar sustituciones? ¿Por el... por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí, una sustitución. Consuelo Pablos Labajo... [murmullos] ...sustituye a Virginia Barcones. (Sí, es que no sé dónde las he dejado). [Risas]. Ahí está. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Sí. Buenas tardes. Félix Díez sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, vicepresidente. Jesús Alonso sustituye a Ana Rosa Sopena y Vidal Galicia sustituye a Victoria Moreno. [Murmullos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Ah, bueno, claro, que tiene... Claro. ¿Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí. José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Luis Fuentes.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000959

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 959, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros y doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reformar la ley de tasas judiciales para adaptar su contenido a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Traemos una proposición no de ley, para nosotros, de las... yo creo que de lo más importantes en el tema de justicia, que es evitar... o, mejor dicho, promover que todos los ciudadanos tengamos los mismos derechos ante la Justicia, con... garantizando que todos podamos acceder a todo tipo de recursos, etcétera, etcétera, en las mismas condiciones.

Estamos decididos a impulsar un pacto de Estado que garantice la independencia, así como la eficacia de la Justicia, asegurando una... su dotación de medidas materiales y personales, así como fomentar la especialización para alcanzar la media europea. Nuestro objetivo es llegar a suprimir las tasas judiciales para las pymes, las pequeñas y medianas empresas, e implementar un único sistema informático de gestión procesal.

En fin, yo creo que todos estamos y sabemos... La proposición no de ley final es muy clara: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reformar la Ley de Tasas Judiciales para adaptar su contenido a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional -ley... en fin, la famosa Ley 10/2012, de veinte de noviembre-, sin que en ningún caso suponga un incremento de estas, especialmente a las pymes y entidades sin ánimo de lucro".

Yo creo que todos somos conscientes de aquella famosa ley de dos mil doce, que, desde luego, después de los años de crisis, yo creo que aquel año fue fatídico, en el sentido que no solamente propició este tipo de leyes donde se instauró los... pagas de tasas judiciales, sino que también hubo muchos recortes -como hemos visto también- en cuestiones de familia y otros tipos y otros ámbitos. Sinceramente, aquella entrada en vigor de la Ley 10/2012, del veinte de noviembre, lo que reimplantó fue aquella supresión, que ya venía desde la Constitución, desde el ochenta y seis, de la supresión de las tasas judiciales, ¿eh?, que ya se decía que todos los ciudadanos pueden obtener justicia cualquiera que sea su situación económica o su posición social.

Desde luego, eso fue una fractura social, yo creo que quedando exentas la mayoría de las entidades y empresas. Y lo más importante es que, después de estas leyes, sobre todo las personas físicas, en las sucesivas... a instancias -hay que decirlo, lógicamente- de los procedimientos judiciales que se instauraron, incluso el propio Defensor del Pueblo, así fue la que lo hizo para recomendar su modificación. Yo creo que fue un grito unánime y mayoritario, no solamente de todos los grupos parlamentarios, sino de la sociedad, asociaciones, etcétera, etcétera.

Ya hubo una pequeña modificación, el real decreto... la Ley 3/2013, de veintidós de febrero, que modificó levemente, rebajando las cuotas variables de la Justicia, y, en fin, y las tasas abonadas por quienes resultan beneficiados de su actuación judicial. Ahí admitía solamente las tasas que no impidan -decía expresamente- el acceso a la jurisdicción por motivos económicos, siendo precisamente este el efecto que se ha producido, al no tener en cuenta el establecimiento de las tasas la capacidad



económica del sujeto pasivo. En... en términos, digamos, de andar por casa, que el que no tenía dinero, lógicamente, no se podía pagar los recursos y no podía acudir a la Justicia como los demás.

Desde luego, la presión ejercida por los operadores jurídicos, testigos directos y toda la sociedad, se hace que por fin llegue el Decreto-ley 1/2015, del veintisiete de febrero, que, lógicamente, ya modifica el Artículo 4.º de la Ley 10/2012, incluyendo, entre esas exenciones, a las personas físicas, pero mantiene gravados con tasas judiciales muy elevadas a sujetos jurídicos que no tenían que pagarlas antes de la ley de dos mil doce, como son las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen fiscal de la Ley 49/2002, del veintitrés de diciembre, de Régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, cuestión también que en otras... tipo de Comisiones hemos hablado, fundamental, por ejemplo en las Comisiones de Cultura, etcétera, etcétera, que tienen que influir, pero para bien, en la sociedad.

Desde luego, las entidades sin fines lucrativos se ven obligadas a asumir el coste de las tasas judiciales, salvo en supuestos excepcionales, pero que, desde luego, quedarían desprotegidas. Y el papel de estas entidades es vital, y deben de incluirse también estas entidades sin fines lucrativos dentro de los sujetos exentos del pago de las tasas judiciales. Desde luego, nosotros lo ponemos bien claro; esta proposición no de ley ya se presenta en el Congreso de los Diputados por el Grupo Ciudadanos el diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, y ya se dice una serie de... de requisitos, ¿no? Luego, lógicamente, la Sentencia 140/2016, la última, de veintiuno de julio, del Tribunal Constitucional ya declara inconstitucionales y nulas algunas de las tasas muy claras -pone- y declara inconstitucional y nulidad el Artículo 7, en el orden jurisdiccional civil: el... la de apelación, que eran 800 euros; casación y extraordinario por infracción procesal, 1.200 euros. En el orden jurisdiccional: contencioso-administrativo abreviado, 200 euros; ordinario, 300 euros; apelación, 800; casación, 1200 euros. Y en el orden social: el de súplica, 500 euros; casación, 750, en los efectos indicados anteriormente.

Sin embargo -y esa es la parte que nos ocupa-, por más que pueda celebrarse... celebrarse -y lo celebramos todos- el fallo del Tribunal Constitucional, aún queda todavía... Se encuentran pendientes la... por resolución otros recursos que se hace necesario afrontar en la reforma de la ley de cuestiones como las exenciones objetivas para pymes y entidades sin ánimo de lucro, por las razones expuestas.

Y es por eso que Ciudadanos propone esa proposición no de ley, donde, lógicamente, se... se enumeran todas las exenciones de la tasa de los ya... en el Artículo 4.º, de los ya anteriormente... que se componía: las personas físicas, en el b) las personas jurídicas que se les haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, el Ministerio Fiscal, la Administración general del Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los organismos públicos dependientes de ellas, las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Y el punto f), el fundamental, que se incluye, que son las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen especial... fiscal especial de la Ley 49/2002, de veintitrés de diciembre, de Régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El punto g), las entidades local o parcial o exentas del impuesto sobre sociedades. Y el punto h), los sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión, de acuerdo con lo previsto en su normativa reguladora.



En fin, luego habla del tema de pago de costas y gastos del proceso, que son los normales; los honorarios de defensa, inscripción de anuncios, depósitos necesarios, etcétera.

Yo creo... y creemos necesario, por no ahondar más, que esta cuestión específica de las tasas judiciales, donde se está hablando especialmente de las pymes, de las pequeñas y medianas empresas, era fundamental, creemos que es de justicia, y por eso lo traemos aquí.

Y, sin mayor dilación, pasamos a leer la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar las medidas necesarias para reformar la Ley de Tasas Judiciales para adaptar su contenido a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional, sin que en ningún caso suponga un incremento de estas, especialmente a las pymes y entidades sin ánimo de lucro". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Por nuestra parte no hay inconveniente en apoyar esta proposición no de ley. Hemos apoyado proposiciones no de ley en su momento similares y que iban un poco más allá, en el año dos mil dieciséis. Y hay que recordar, además, que la sentencia a la que... a la que se hace referencia hablaba que las cuantías de las tasas, tanto en su cuota fija como en la variable, resultaban desproporcionadas y podían producir un efecto disuasorio a la hora de acudir a los tribunales de justicia en el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Por lo tanto, no tenemos inconveniente en... en emitir otra vez un voto favorable.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Sarrión Andaluz. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, vicepresidente. Bueno, muy brevemente. Es cierto que este es otro de los puntos de los... del acuerdo de Ciudadanos con el Partido Popular, pero es que esta proposición no de ley estaba ya debatida en esta Comisión, presentada también por Ciudadanos, que todos los grupos apoyamos. Así que espero que la próxima vez que Ciudadanos copie y pegue algo de los pactos de Gobierno se asegure de que esto no ha sido debatido, y, además, casi en los mismos términos que la vez anterior.

De todas las maneras, reiteramos lo dicho en ese debate, que a pesar de que no se distingue entre pequeñas empresas y grandes... y medianas empresas, que abogamos por una justicia sin tasas, entendida como servicio público, y que no dejamos de manifestar nuestra preocupación por la situación actual de la Justicia, que



requiere de muchos más fondos que los que aporta el Partido Popular en el Gobierno estatal, acompañado de Ciudadanos. Aun así, al ser uno de los puntos del acuerdo, como ya votamos a favor en la anterior vez, nuestro voto va a ser positivo otra vez en el... en la iniciativa que proponen. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Del Barrio Jiménez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, acaba de decir la portavoz, precisamente, de Podemos que esta propuesta ya se trató precisamente en esta Comisión; no solamente se trató en esta Comisión, es que es la misma; es que se llevó a Pleno, y en el Pleno ya nos pronunciamos. Entonces, me parece a mí que son... o son muy poco serios... Yo les pediría que se releen, por lo menos, lo que presentan o lo retiren, porque hoy han impedido que entre otra proposición no de ley en esta... en esta Comisión.

Y no hace... y no... y entrando un poquito en cuanto al fondo de... del asunto. Nosotros, evidentemente, la apoyamos; reiteraremos de nuevo en el... en el apoyo de la misma; pero no es que celebremos que el Tribunal Constitucional haya... en principio, se haya pronunciado sobre el fondo de la ley; no, no, es que fueron 109 diputados socialistas los que recurrieron esta ley, la ley de Gallardón, en su momento. Pero esto, como le he dicho, nosotros ya lo dijimos en... en su momento.

Lo que no... de todas las maneras, yo pensé, cuando estábamos mirándola... porque yo he intentado ver lo que fue a Pleno, he leído lo que fue a Pleno, he leído lo que vino a Comisión, y, claro, he visto que está... está presentada el treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, por lo tanto... Y bueno, pues a mí me parece de verdad que muy poco serio, que creo que les da lo mismo. Ustedes han cogido el corta y pega -como ya se ha dicho-, lo meten, y volverán a meternos otras dos o tres. Mientras el Partido Popular siga cogiendo y metiéndolas todas esas que... hasta las ciento treinta y tantas, claro, da lo mismo que se hayan tratado o no se hayan tratado.

Yo les pido, por favor, que seamos serios en esto. Vamos a tratar los asuntos importantes, y no vamos a releer pues ni la tabla de las tasas judiciales que ha dicho usted aquí, que precisamente algunas, además, no está... no lo tiene actualizado, ¿eh?, quiero que lo sepa; que solamente, como bien saben, las únicas que... existen tasas son las personas jurídicas, en estos momentos. Y, por lo tanto, bueno, pues que al final podamos hacer un debate, bueno, pues en... en condiciones con los temas de actualidad, con cosas... no con cosas que, desde luego, ya han pasado.

Nosotros votaremos a favor, y sí, con el... con el encarecimiento de decirle que no sé si dos... dos afirmaciones van a ser una negación al final. Pero, por favor, que alguien les organice la agenda, ¿eh?, para que traigan las cosas... aquí, desde luego, no... no abramos un debate que ya ha sido abierto. Y, además, me parece muy feo, muy feo, que un asunto que ha sido tratado en Pleno, en las mismas... en las mismas condiciones... Porque yo pensé, la parte... la parte que se refería no solamente a las tasas, sino sin... hablaba usted de reformar la ley de tasas para adaptar su conte-



nido a la reciente... a la reciente sentencia del Tribunal Constitucional –fíjese usted, tan reciente; han pasado dos años, de reciente no tiene nada–, sin que en ningún caso suponga un incremento de estas. Bueno, es que la sentencia dice lo contrario. Es que yo creo que, al final, de verdad, o nos están tomando el... o nos están tomando el pelo –que creo que también– o al final estamos haciendo un ejercicio, desde luego, que los ciudadanos de toda Castilla y León dirán... sí, al final, bueno, pues estamos perdiendo el tiempo y el dinero de ellos.

Así que le pido, por favor, que se releen las que quedan, y si hay alguna, que la quiten, bueno, pues que la retiren del orden del día, y pueda pasar otra de otro grupo parlamentario. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Briones Martínez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador Ibáñez Hernando.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, vicepresidente. Bueno, hay que tener en cuenta que hay un dicho castellano que dice que lo que abunda no daña. Es verdad que en esta Cámara a veces estamos... no voy a decir cansados, pero sí que es verdad que en muchas ocasiones hemos oído hablar de determinadas cuestiones recurrentemente, de modo permanente, y no por eso se lanza reproches. Es una cuestión que ocurre, y que los distintos grupos parlamentarios ven cuál es la agenda de los asuntos que quieren mantener o tener, y no seré yo quien ponga en práctica o quien critique esas prácticas, porque las he visto en otros grupos parlamentarios también. Y bueno, pues simplemente ponerlo de manifiesto.

Es verdad que el Grupo Parlamentario Popular entiende muy positivo que se hable de justicia, y, sobre todo, entendemos muy positivo que cualquier materia... cualquier medida en esta materia pueda pactarse en el seno de esa Subcomisión de estudio y definición de la Estrategia Nacional de la Justicia, en la que está trabajando el Congreso, y entiendo que Ciudadanos, en este sentido, también coincidirá con el Grupo Parlamentario Popular que ese es el camino para poder tener medidas que permitan mejorar nuestra Justicia, y espero que así lo pueda acreditar el procurador de Ciudadanos.

Y es verdad que en febrero de dos mil dieciséis se debatió una proposición no de ley en esta Comisión, que luego, posteriormente, en diciembre, se volvió a debatir porque una enmienda que había presentado el Grupo Popular no fue aceptada en su momento, pero sí lo fue en el Pleno. He tratado de buscar las diferencias entre lo que decía la proposición no de ley del año dos mil dieciséis –que ya fue aprobada en el Pleno– con la que hoy se trae aquí, y la verdad es que incluso aquella otra tenía alguna cuestión adicional. Por tanto, pues, evidentemente, no queda más remedio que rendirse a la evidencia.

Y, por lo demás, como ya es conocido y como venimos comentando desde el grupo parlamentario, la Comunidad Autónoma de Castilla y León no tiene competencias transferidas en esta materia; especialmente hablamos de la regulación de las tasas judiciales, pero tampoco en otra relacionada con los medios personales, mate-



riales, tecnológicos y económicos de la Administración de Justicia, lo cual no significa que no estemos yo creo que abogando por que se mejoren todas las condiciones en las que se presta la Administración de Justicia.

Y también hay una cuestión relevante, y es que no existen datos que permitan ahora mismo valorar en qué medida una reforma de la propia ley de tasas que se adapte a lo que en su día ya resolvió el Tribunal Constitucional pueda conllevar, *de facto*, una rebaja de las cuantías de la tasa que gravan especialmente a pequeñas y medianas empresas y entidades sin ánimo de lucro.

No obstante, yo sí que animo a que sigamos creyendo en esa Subcomisión que está en el Congreso, trabajando en ese pacto por la Justicia, que entiendo que coincidirá conmigo que es el camino adecuado para seguir mejorando la Justicia, como es algo que todos queremos. Y por nuestra parte, evidentemente, aprobaremos el texto de la PNL.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Ibáñez Hernando. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Pues brevemente. Agradecer a todos los grupos su... no sé si su paciencia, que también, pero sí su... su voto a favor. Y, empezando por el final, efectivamente, claro que apostamos por ese pacto de la Justicia. Yo creo que los pactos -y más en la tesitura actual y con lo que está por venir- son más necesarios que nunca; pero, sobre todo, porque la justicia, igual que la educación, igual que otras cuestiones fundamentales para... para todos los ciudadanos de este país, necesita de pactos y, además, necesita de convicciones que nos lleven a ello.

Yo, sinceramente, con toda la humildad del mundo, pues no pasa nada; es decir, pues claro que vamos a investigar... a ver si viene alguna repetida o no repetida, pero luego también son... ya saben ustedes, los tiempos son los que son, y, efectivamente, como a veces se tarda tanto, pues luego pasa lo que pasa. Porque esto es del dieciséis, estamos ya en el dieciocho, pues es verdad que a lo mejor tenemos que ser todos más diligentes; pero, en fin, cada grupo llega a donde llega, y sobre todo con los medios que tiene y con los miembros. Pero, vamos, con toda humildad del mundo, le puedo asegurar que lo vamos a intentar, en fin, por... por el bien de todos y porque estamos todos a favor de que tenemos que debatir cuestiones importantes y necesarias.

Pero también le comparto "lo que abunda no daña"; y esta es una cuestión fundamental, recordar y reconocer que todo el mundo tenemos derecho a acudir a los tribunales, y que esas tasas judiciales, que, al fin y al cabo, fue un logro de todos, esa unidad manifiesta siga también siéndolo en esta situación, por el tema de las pymes, de las pequeñas y medianas empresas sin ánimo de lucro y, en fin, unas cuestiones fundamentales.

Simplemente recordar también pues que estamos de acuerdo también con lo que... la postura.... como ha dicho el Grupo Podemos, de que más fondos para la Justicia son necesarios. Yo creo que es una cuestión evidente; lo hablamos aquí,



en Castilla y León, con la necesidad sobre todo de nuevos juzgados, etcétera, etcétera. Y que, desde luego, los juzgados, sobre todo comarcales, y debido sobre todo a nuestra singularidad geográfica y dispersión poblacional, que a veces estamos pendientes de un hilo con esta ley de marcas, etcétera, sigan siendo lo que son y sigan teniendo todos los medios disponibles. Y en ese sentido, lógicamente, pues agradecer también al PSOE su apoyo, igual que al Partido Popular. Pero, vamos, siempre recordando que... que eso, que de la unidad y los pactos para... más para este... cuestión son necesarios, y que, desde luego, lo que no se puede consentir es que haya tasas judiciales pues para crear un efecto disuasorio de que el... es decir, los ciudadanos puedan acudir a los... a los tribunales. Dicho lo cual, muchas gracias. Y nada más.

Votación PNL/000959

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento de todos los grupos.

Segundo punto... punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000960

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Proposición No de Ley 960, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para fortalecer la carrera de jueces y magistrados, asegurando el sistema de acceso mediante oposición, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Yo creo que este punto del orden del día sí que está más en candelerero, yo creo que es una cuestión también fundamental de la cuestión, digamos, de... en torno a la Justicia. Debemos de medir y valorar, en el marco de la Estrategia Nacional de Justicia, la limitación de las puertas giratorias -tan famosas no solo en nuestro ámbito, sino en otros muchos, sobre todo en los ámbitos económicos- entre la política y la carrera judicial, con plazos estrictos de moratoria para que... el regreso a dicha carrera judicial. En nuestro... es nuestro



objetivo restringir las puertas giratorias entre justicia y política, imponiendo a jueces y magistrados una excedencia mínima de dos años antes de ocupar cargos políticos, asegurar el mérito y la capacidad, así como la ausencia de discrecionalidad, y los nombramientos de jueces y magistrados ha de ser una prioridad fundamental. Todas las plazas, por supuesto, del Poder Judicial, y en particular de los altos cargos, deben cubrirse, como estamos diciendo, por concurso, baremos basados en el mérito, la capacidad, la especialización y la idoneidad.

La propuesta de resolución -luego, pues la van a ver ustedes- es que todas las plazas de promoción interna se cubrirán mediante concurso de baremos basados en el mérito, capacidad... Me parece que me he equivocado de esto, ¿no? [Murmullos]. Es esta, sí, sí, sí. Perdón, es que no he leído lo anterior... La propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León -lógicamente- a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para fortalecer la carrera de jueces y magistrados, asegurando el sistema de acceso mediante oposición. Todas las plazas de promoción interna se cubrirán mediante concurso con baremos basados en el mérito, capacidad, especialización e idoneidad".

Es una cuestión tan en boga, pues, porque casi casi todos los días estamos en ello. Yo creo que todas las asociaciones de jueces, partidos -no sé si hay alguno aquí, ahora veremos en qué sentido nos vamos a... a discernir todos- apoyan la propuesta del Ministerio de Justicia para limitar las llamadas puertas giratorias de los jueces, en fin, yo creo que para evitar, pues eso, que jueces y magistrados pasen directamente de la actividad política a la judicial. Desde luego, hay muchas cuestiones a aplicar, pero es una cuestión fundamental, que día tras día estamos hablando de ella, y que, además, preocupa yo creo que al ciudadano de pie y preocupa que el mantenimiento de nuestros derechos y deberes esté con todas las garantías posibles, ¿no? Entre esas asociaciones, por ejemplo, está la del portavoz, don Celso Rodríguez, de la Asociación Profesional de la Magistratura, donde dice que una de sus propuestas sería mejorar la credibilidad de la Justicia con el fin de superar la injusta apreciación social de la injerencia política que venimos padeciendo.

Yo creo que uno está cansado de estos procesos judiciales, y, lamentablemente, con muchos responsables políticos ante... ante los tribunales, donde se están reprobando jueces, en fin, poniendo en duda su capacidad libre de decisión, etcétera, etcétera. Yo creo que todos tenemos que intentar que la Justicia sea creíble, sea eficaz y sea una justicia con todas las garantías para todos, estemos donde estemos y representemos a quien tengamos que representar. Por ejemplo, otra asociación, Jueces para la Democracia, con su portavoz, Ignacio González Vega, pues también apoya este tipo de medidas de... de dos años de carencia, pues porque dice... porque, lógicamente, tiene que dejar a salvo la apariencia imparcial de los jueces; y apunta, desde luego, pues que la inmediata no sea la misma... al mismo órgano judicial, por una parte, y, en todo caso, pues se preserve el derecho fundamental también, eso sí, de participar a los jueces en asuntos públicos sin limitaciones. Pero, lógicamente, con este tipo de garantías, ¿no?, para que este tipo de cuestiones nunca estén en entredicho.

Yo creo que casi todos los grupos políticos, de una u otra manera, estamos defendiendo un poco que la Justicia y los jueces y magistrados tengan los mecanismos suficientes para que no tengan ninguna duda al respecto de su imparcialidad,



de su bien hacer y de administrar la justicia para todos con todas las garantías. Pero, claro, luego los ejemplos son los que son; aquí los hemos visto de todos los colores y de todas las maneras, ¿no? Y, por ejemplo, el Fiscal General del Estado, Torres Dulce, pues se incorpora a un despacho de una conocida marca... sí, un despacho de una conocida marca de abogados, pues, sin haber cumplido siquiera los dos años de incompatibilidad tras su cese.

En fin, yo creo que ha habido, pues eso, desde cargos y jueces casi estrella -como el señor Baltasar Garzón, etcétera, etcétera-, en fin, yo creo que de todo tipo y condición, donde así se ha dicho, ¿no? Y, por ejemplo, también, pues yo creo que el derecho de jueces y magistrados a participar en la política y a ocupar cargos es evidente que lo tienen que tener, como cualquier ciudadano de este país, pero también este... digamos, esta... acotar de alguna manera la vuelta a la carrera judicial es una cuestión fundamental, ¿no? Un ejemplo de los más claros es, por ejemplo, Baltasar Garzón, como saben ustedes, que volvió a la Audiencia Nacional tras ser diputado del Partido Socialista; y, en fin, en procesos pues con... o procesos contra el PP; de los jueces Enrique López y Concepción Espejel, por no haber sido... por haber ocupado cargos públicos, han sido también apartados por su relación en... etcétera, etcétera. Yo creo que hay de todos los gustos y colores. Pero, sinceramente, lo más importante es que tenemos que preservar este tipo de... de historias.

Y estamos en Castilla y León, y por ponerles un ejemplo, aquí podemos hablar, pues eso, de Juan Alberto Belloch, por ejemplo, que ha sido durante muchos años... tal como ha vuelto a la magistratura, etcétera, etcétera. Pero ustedes imagínense Castilla y León... -estamos en Castilla y León- imagínense un juez o magistrado que esté aquí en la Audiencia Provincial de Valladolid o en el Tribunal Superior de Justicia, que, normalmente y lógicamente, en su etapa anterior, con todos sus derechos de acudir a los cargos públicos y a la vida política, pues haya sido, fíjense ustedes, consejero de Economía y Hacienda, por ejemplo, o director general de Minas; no quiero ni pensarlo, pues ya... si ya de por sí se nos saltan bastantes alarmas en el sentido de que tenemos... nuestros ciudadanos dudan bastante de la eficacia, a veces, de la Justicia, la imparcialidad, etcétera, etcétera, ya no quisiera ni... ni pensar por un momento, ¿eh?, que -vuelvo a decir- con todas sus garantías, hubieran ocupado cargos entonces en... cargos políticos, luego, al volver a la magistratura, pues pasan todo este tipo de dudas, ¿no?

Y es que yo creo que los estados... vamos, los ejemplos son muchos, y lo que se trata es que, de una vez por todas... Y estamos hablando, pues eso, desde las tramas de la corrupción a... el Canal de Isabel II, la Púnica, en fin, en temas de... que afectaron también, por ejemplo, al magistrado Fernando Román, con el tema de... del estado de... que fue secretario de Estado de Justicia con Ruiz Gallardón, que luego volvió a la magistratura, etcétera, etcétera; o, en fin, yo creo que... pues eso, Margarita Robles, Carlos Lesmes, Mariscal de Gante, Fernando Rosas, José Ignacio Zoido. En fin, yo creo que son cantidad. Y de eso se trata, ¿no?, de, al fin y al cabo, intentar que... que haya una credibilidad, que haya una transparencia y, desde luego, que haya unas garantías -vuelvo a decir- pues para que la Justicia actúe de esa manera, con la mayor... garantías para todos los ciudadanos, que es de lo que se trata, y que, al final, los jueces y magistrados, evitar esas puertas giratorias de esta manera.

Por eso, sin mayor dilación, yo creo que leemos la propuesta de resolución, que es clara, y esperemos el acuerdo y el apoyo de los demás grupos parlamentarios.



rios: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para fortalecer la carrera de jueces y magistrados, asegurando el sistema de acceso mediante oposición. Todas las plazas de promoción interna se cubrirán mediante concurso con baremos basados en el mérito, capacidad, la especialización y la idoneidad”. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Delgado Palacios. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Por nuestra parte, también anunciar el voto favorable. Compartimos las críticas que ha realizado la organización Jueces para la Democracia en torno al actual modelo, y estamos de acuerdo en que hay que garantizar la independencia de la carrera judicial. Nosotros creemos... es más, ir más allá, el acceso a la carrera judicial debe ser, a nuestro juicio, exclusivamente por oposición, lo cual significa apostar por la ausencia total y completa de discrecionalidad en el nombramiento de nuestros jueces y magistrados. Iríamos incluso más allá, y es que sería más que urgente la convocatoria de un mayor número de plazas cada año que, además, permita no solamente garantizar esta discrecionalidad, sino desbloquear muchas de las situaciones que viven los juzgados por falta de personal, y que hemos debatido alguna vez también en esta Comisión acerca de dicho problema.

Y hay diferentes elementos de... de crítica en torno a esta situación que sería necesario plantear. Pero, bueno, por ahora, simplemente manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa frente a la situación de las puertas giratorias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Sarrión Andaluz. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra la señora Del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, vicepresidente. Bueno, estamos de acuerdo en que asegurar el mérito y la capacidad, así como la ausencia de discrecionalidad tanto en los nombramientos de jueces y magistrados pues ha de ser una prioridad. También estamos de acuerdo en que todas las plazas de promoción interna se deben cubrir mediante concurso, con baremos que sean justos, como tendrían que ser en todos los puestos de la Administración, y cada vez tender menos a que los puestos de libre... tender menos a los puestos de libre designación, que en casi todas las ocasiones, por no decir al cien por cien, son... son puestos de afinidad política, aunque no se cuente con las capacidades para ejercer el cargo, como ya hemos visto, por ejemplo, con el director general de la DGT, Gregorio Serrano, que no tiene ni idea de gestionar las... las cuestiones relacionadas con la... con la seguridad vial, ¿no?, y cuando hay cuestiones como la de la AP-6.

Esto también debe aplicarse a la Justicia, y es en la Justicia donde debe ser más importante para que exista una auténtica separación de poderes y no seamos



juez y parte. Me hace gracia que el procurador de Ciudadanos tome como ejemplo tanto Jueces para la Democracia como las declaraciones de Celso Rodríguez, que yo supongo que las... también las tomará en cuenta para otro tipo de cuestiones, como, por ejemplo, en el debate que se dio el otro día, la prisión permanente revisable, que son personas que están absolutamente en contra, y no como Ciudadanos.

También, sí que le felicito por poner como ejemplo de puertas giratorias a la señora Espejel, recusada del juicio de la Gürtel por su afinidad con el Partido Popular; eso es verdad que no puede ser. Pero, como siempre, y... en todos los puntos que ustedes acordaron con el Partido Popular en estos 150 puntos, pues ustedes no especifican en qué tienen que consistir estas cuestiones. Y... y lo que le han dicho ya en varias ocasiones –y se lo han dicho mis compañeros–, y es que es el peligro de que ustedes cogen una buena idea y luego la pervierten, junto con el Partido Popular, en algo que realmente no tiene nada que ver como la idea original, como pudimos comprobar, por ejemplo, con la ley de informantes, que lo que al principio era una buena idea, al final se convirtió en algo realmente terrible.

Por ello, como son cuestiones que como no... como siempre, no se especifican, pero como tampoco queremos bloquear la cuestión porque entendemos que es cierto que hay que mejorar el acceso a la Justicia, nos vamos a abstener. Y también, por lo de siempre, porque se trata de los 150 puntos de acuerdo con el Gobierno del Partido Popular a nivel estatal, y no tenemos que ser los demás partidos quien defienda los acuerdos que Ciudadanos firma; tiene que ser Ciudadanos quien defienda los acuerdos que ha firmado tanto a nivel estatal como a nivel autonómico. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señora Del Barrio Jiménez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Acevedo Rodríguez.

LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, presidente. Señorías. Debatimos hoy de nuevo una... una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos basada en su pacto con el Partido Popular a nivel estatal. Y una vez más, asistimos a una iniciativa de anuncio publicitario, de *slogans* y de laboratorio; una vez más, en materia de justicia –en la que esta Comunidad Autónoma pues no tiene competencias–, y aún encima peor, en materia de ley orgánica, como es la situación de ascenso y de entrada en la carrera judicial de los jueces y magistrados. Y con todo mi respeto –como no podía ser de otra manera– a la iniciativa legislativa de cada grupo parlamentario, pues yo voy a hacer una crítica que espero que se tome en modo constructivo.

Porque yo entiendo, señorías, que... que este Gobierno de la Junta, que no tiene el valor, que no tiene el arrojo, de asumir las competencias en materia de justicia en una materia tan importante para la paz social, pues lo que deberíamos de estar haciendo en esta Comisión pues es estar pidiendo, un día sí y otro también, pues más medios personales y materiales, más instrumentos al servicio de los órganos jurisdiccionales para investigar cada una de las causas de corrupción, de tráfico de influencias, de malversación de caudales públicos, para que fuesen instruidas en tiempo y forma, para que tuviesen una solución que no pierda demérito por el lapso del tiempo y que no acaben absueltos por falta de pruebas o que no acaben en condenas ridículas por la aplicación del atenuante de dilaciones indebidas.



No sé si les suena a todos: señoría, Madoff fue juzgado y condenado en un año. ¿No creen que deberíamos aspirar a una justicia más rápida, y para ello necesitamos más jueces, fiscales y más medios? Pero, bueno, estamos aquí en una situación en que se nos ha metido aquí, en el orden del día, que lo debemos debatir en esta Comisión, pues lo debatiremos, sobre lo que no nos compete. Pues allá vamos.

Vamos a por las puertas giratorias entre justicia y política. No voy a ser yo la que niegue la mayor y la evidencia. Sí, por ejemplo, el Partido Socialista sí es verdad que se ha servido, y se ha... y se sirve de jueces y magistrados, pero ¿para qué puestos? Ministros, secretarios de estado, portavoces del Congreso. Porque no veo yo, señor Delgado Palacios, a ningún magistrado de... de Castilla y León viniendo aquí a ser procurador raso en estas Cortes de Castilla y León; ya se lo digo yo de antemano. Pero estos casos son los infinitamente inferiores a los jueces y magistrados que acaban en los grandes y todopoderosos despachos de abogados. Hemos visto ejemplo de jueces que, ejerciendo su jurisdicción, de un día para otro han dicho: me pido una excedencia y me voy a un despacho; incluso han vuelto como abogados a participar en las mismas causas. Esto sí que es una barbaridad, esto sí que no puede ser. Y además, estos jueces que desarrollan su actividad profesional durante quince años, o incluso menos, que han pasado por sus manos miles de pleitos, que se han formado profesionalmente en la Administración pública, y después de toda esa profesionalidad no la derivan al servicio de las grandes causas cuando pasan al otro lado como abogados, sino que pasan al servicio de multinacionales o, incluso, de Gobiernos de aquí y de allá en... de otros países. ¿Y qué le parecen estas puertas giratorias, señor procurador de Ciudadanos?

Bueno, respecto del segundo apartado, usted nos ha... nos señala la ausencia que... de discrecionalidad en el nombramiento de altos cargos judiciales. Y mire, señoría, con todo respeto, usted también debería ilustrarse. Además, hay una sentencia muy reciente que resuelve esta cuestión, del veintisiete de junio del dos mil diecisiete, dictada por el Pleno de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación al nombramiento de un magistrado para el cargo de presidente del Tribunal Superior de Justicia de una Comunidad Autónoma. Y mire si dilucida el tema el Tribunal Supremo: el nombramiento de los altos cargos judiciales no es una manifestación de la potestad discrecional. No, no es la libertad discrecional, sino una potestad reglada, porque los méritos que deben valorarse por el Consejo General del Poder Judicial están expuestos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y, además, se ha desarrollado posteriormente a estos artículos en el Reglamento 1/2010, Artículos 5, 7 y 10. Además, se ha construido doctrinalmente cuál debe de ser el contenido de la motivación, para que, cuando sea cuestionada o impugnada una... un nombramiento, pueda controlarse judicialmente si está válida... si está válidamente realizada.

Mire, otra sentencia del dos de julio del dos mil quince, que dice cómo tiene que ser la motivación -donde se establece la objetivación de la motivación-: debe expresar el material, las fuentes de información sobre las que va a operar el juicio técnico, consignar los criterios de valoración cualitativa que se utilizarán para emitir el juicio técnico y expresar por qué la aplicación de esos criterios conduce al resultado individualizado que otorga la preferencia a un candidato frente a los demás. Estos argumentos, señor procurador de Ciudadanos, responden a ese sistema discrecional, ese eslogan publicitario de esta iniciativa que usted nos... nos pretende hacer ver y, con ello, engañar a la sociedad.



Mire, respecto al sistema de oposición. Artículo 301 de la Ley Orgánica del Poder Judicial: ingreso en la carrera judicial, basado en los principios de mérito y capacidad. Ingreso en la... en la carrera judicial: oposición libre. Que sobre esto también hay mucho que decir, porque el sistema de oposición de jueces y fiscales basado en la capacidad memorística y recitar en quince minutos leyes del año ochocientos, pues igual no es la mejor forma de seleccionar a nuestros jueces y fiscales, en un momento con una realidad social política muy muy complejo... muy compleja en materia de relaciones humanas, de relaciones de la sociedad y la política, así como tecnológicas.

Pero sigamos. De cada cuatro vacantes que hay de plaza de magistrados, dos son para jueces con mayor antigüedad en el escalafón, todos jueces con tres años de ejercicios efectivos ascienden a magistrado. La tercera, jueces, mediante pruebas selectivas en los órdenes civil y penal, y de especialización en contencioso-administrativo y social. Y la cuarta, juristas de reconocido prestigio con más de diez años de ejercicio profesional. Pero no... pero no está solo este... este cuarto turno va para solo esto, sino que, dentro de este cuarto turno, también, una de cada tres es destinada a secretarios judiciales -hoy letrados de la Administración de Justicia, de primera o segunda categoría-.

Y podríamos seguir hablando así del sistema de... de acceso y de ascenso de los jueces y magistrados, pero creo que ha quedado meridianamente claro lo que quiero decir. El primer medio, el principal medio de oposición a la carrera judicial es la oposición; que el ascenso de los jueces y magistrados responde a... a criterios de mérito y capacidad; que el concurso de méritos para los altos cargos no responde a la libertad discrecional del Consejo General del Poder Judicial, como usted pretende hacernos ver, sino que todo lo... que, todo lo contrario, a la dedocracia, que está basado en el sistema del baremo previsto en el Artículo 313 de la misma Ley Orgánica del Poder Judicial, y que este... este artículo, además, está desarrollado su... por el reglamento mencionado con anterioridad, con un objetivo... con un claro objetivo de los méritos, y cuenta con el control jurisdiccional de jueces y tribunales. En consecuencia, entendemos que debemos de abstenernos en esta... en esta iniciativa por basarse en premisas falsas que no obedecen a argumentos reales. Y sí, es verdad que... y del cambio de organización que ustedes pretenden del sistema judicial.

En cualquier caso, nosotros no vamos a discutir que un sistema judicial distinto sería muchísimo mejor, y adaptado a las nuevas circunstancias que estamos viviendo, pero no va a ser de la mano de esta iniciativa que ustedes proponen. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Acevedo Rodríguez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muchas gracias, vicepresidente. Señoras y señores procuradores, muy buenas tardes a todos. Para mí, señor Delgado, pues es un placer volver a debatir con usted sobre asuntos en los que, obviamente, compartimos objetivos; objetivos, como no puede ser otro, que es el de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León. La Justicia y la aplicación de la misma nos lleva hoy a reflexionar y a reclamar el fortalecimiento de la carrera judicial, tanto de jueces como de magistrados, y no solo en nuestra Comunidad, sino en toda la geografía española.



Yo creo que su propuesta pasa por reforzar el sistema de acceso a la carrera judicial mediante oposición. Y también tiene otro objetivo, que es el de garantizar que las plazas de promoción interna pues se cubran a través de un concurso en el que, lógicamente, el mérito, la capacidad, la especialización y la idoneidad van a estar definidos de una forma precisa y de una forma inequívoca.

Señorías, yo creo que, en primer lugar, tengo que trasladarle que mi grupo parlamentario y yo mismo entendemos, y además aplaudimos y valoramos de forma extraordinariamente positiva pues la labor que más de 300 jueces y magistrados, así como los fiscales y el resto del personal de la Administración de justicia, desarrollan a diario en las nueve provincias de Castilla y León. La labor de la Justicia yo creo que afecta a los ciudadanos en el día a día, y qué duda cabe que es nuestra obligación, como Poder Legislativo, pues facilitar, apoyar y mejorar, en la medida de nuestras posibilidades y competencias, pues su trabajo y proyección.

Los últimos meses han sido un claro ejemplo de la división de poderes en este país, y yo creo que la judicatura ha sido capaz de demostrar a los ciudadanos no solo su capacidad de trabajo y actuación, sino que también ha actuado desde la estricta división de poderes en la que se sustenta el Estado democrático del que, afortunadamente, disfrutamos en España, gracias al consenso alcanzado con la Constitución de mil novecientos setenta y ocho. El desafío independentista yo creo que ha hecho chirriar todas las estructuras de este país con un reto que solo encuentra parangón en nuestra historia democrática en los dramáticos y condenables acontecimientos del intento del golpe de Estado del veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Como decía, la Justicia por un lado y el Ejecutivo, liderado por el presidente Rajoy, han sabido interpretar a la perfección su papel en este triste proceso, que todavía no ha terminado. Esta actuación independiente y libre de dos de los pilares fundamentales del Estado solo han tenido en el imperio de la ley, encarnado en la Constitución del setenta y ocho, su guía y su actuación; y gracias a ello, los catalanes y el resto de los españoles hemos sabido a qué atenernos frente al desafío separatista.

Dicho todo esto, desde esta Cámara, y con el único espíritu de mejorar las condiciones de una carrera judicial que reconocemos como ejemplar, el Grupo Popular apoya su proposición no de ley instando a la Junta a solicitar al Gobierno de España a reforzar los sistemas de acceso mediante oposición y criterios de evaluación interna dentro de la carrera judicial. Como se ha dicho, esta proposición no de ley es fruto del acuerdo entre el Partido Popular y Ciudadanos, y que se dejó claro pues su intención, que era dentro de esas... 150 puntos, que en este caso creo que estamos hablando del punto 141, que lo que se pretende es mejorar aspectos trascendentales para la mejora y la calidad de vida de los ciudadanos, así como también para el prestigio de nuestras instituciones.

Decir también que, desgraciadamente, las tensiones que en las últimas semanas hemos sufrido y que han provocado un sorprendente viraje de las posturas de su formación a nivel nacional, señor Delgado, han hecho saltar por los aires -y como usted bien sabe, me imagino- pues el pacto nacional por la Justicia, en la que todos los demócratas estamos trabajando, y que ustedes pues... sorprendentemente, pues han abandonado. Yo deseo que reconsidere su decisión y que vuelvan a trabajar dentro de la Subcomisión del Congreso de los Diputados con el resto de los grupos políticos. En cualquier caso, no podemos olvidar que esta Comunidad Autónoma,



que Castilla y León, no ha culminado todavía el proceso de transferencia de medios y servicios de la Administración de justicia. Y, por todo ello, hemos de ser conscientes –y así lo somos– de nuestra responsabilidad, que es a quién nos dirigimos, y que la Junta de Castilla y León tan solo pues será el vehículo de transmisión ante el órgano competente, que es el Gobierno de España a través del Ministerio de Justicia.

Y para terminar, decir que la Junta de Castilla y León yo creo que ha tenido la responsabilidad cuando, en unos momentos de crisis, aparcara una decisión que era la de asumir las competencias de justicia, que no era prioritaria en esos momentos. Y de... además de reiterar, por supuesto, el apoyo favorable a la proposición no de ley, también me gustaría que nos aclarase cómo se llevaría a cabo, según aparece en la justificación de su proposición no de ley –que no en la propuesta de resolución–, el sentido –y abro comillas– de “imponiendo a los jueces y magistrados una excedencia de dos años antes de ocupar cargos políticos”. A veces eso es algo difícil de saber para cualquier persona, qué va a ser de su futuro profesional, político o... o personal. No sé si es antes y después, solo después o solo antes, únicamente. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Ruiz Medrano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, en primero... lugar, agradecer a los grupos que van a aprobar esta iniciativa (Izquierda Unida, al Grupo Popular), y, en fin, respetar, por supuesto, al Grupo Podemos y el Partido Socialista, porque aquí cada cual, lógicamente, actúa con total discrecionalidad y libertad pues para opinar lo que se pueda opinar; luego, que estemos o no de acuerdo en... en el meollo de la cuestión, esa es otra.

Desde luego, por supuesto, a... decir a Izquierda Unida, igual que al Grupo Podemos, que... y estamos todos de acuerdo, y el Partido Socialista, que el número de plazas es más que mejorable; ahora que está de moda la expresión “mejorable”, ¿no?, tanto para la sanidad como para muchas cosas, y en el caso de la Justicia yo creo que es una cosa evidente.

Y, desde luego, que tenemos que seguir luchando por que haya más medios, por que funcione el sistema de LexNet, etcétera, etcétera, para que la cuestión digital de la Justicia sea lo más rápida posible, y, desde luego, que no haya esas dilaciones, a veces totalmente interminables, y juicios que a veces son increíbles cómo se pueden tardar once, doce, trece años; en fin, esto es una... a veces... eso ya, como decía aquel, ni es justicia ni es una cuestión que se le parezca, ¿no?, cuando se tarda... esas dilaciones tan espectaculares en muchas de las veces.

Hombre, la cuestión que decía Podemos de mérito y capacidad, claro que estamos todos de acuerdo, igual que los concursos justos. Y desde luego, sí que no me queda otra que decir que eso de pervertir las ideas, pues no sé a quién le gustará pervertir o no, pero le puedo asegurar que al Grupo Ciudadanos lo de pervertir las ideas ni nada que se le parezca nos ocupa, ¿eh? Le puedo asegurar todo lo contrario... le puedo asegurar todo lo contrario, ¿no?, que aquí lo... cuando intentamos es llevar a una idea o propuesta es... [interrupción por teléfono móvil] ... –perdón que



haya sonado- es para, realmente, que esas ideas lleguen... se lleven a efecto con toda su cuestión. Y desde luego, la ley del informante, como muchas que van a Pleno en esta Cortes, pues algunos son opinables, pero, desde luego, lo de pervertir, yo creo que... sinceramente le digo que, con todo el cariño, creo que es una expresión demasiado fuerte, ¿eh?, más que nada por las connotaciones que tiene.

En fin, habla el Grupo Socialista de lo de siempre, que como son de las 150 medidas, pues casi nunca le gustan, y que, curiosamente, yo también digo lo mismo; es decir, cuando se acordaron con el Partido Socialista, pues curiosamente, sí que... parece que estaban... tenían mayor interés. Yo creo que las ideas y los acuerdos son los que son, se hagan con quien hagan; y ojalá este tipo de acuerdos fueran entre todos -vuelvo a decir-, por la parte y por la importancia que tienen. En ese sentido, Ciudadanos siempre va a ser un... un partido de consenso, de intentar llegar a acuerdos, y ahí siempre nos van a tener. Desde luego, de los anuncios publicitarios, etcétera, puede saber, seguramente, bastante más el Partido Socialista que nosotros, pero bueno, allá cada cual, y el tiempo y el lugar y los ciudadanos, por supuesto, nos van poniendo a cada uno en nuestro sitio; eso, no quepa la menor duda.

Sí que me... yo conozco a la compañera y, desde luego, es fehaciente en su intervención y en la defensa de lo que dice, pero, desde luego... Hombre, estamos total y absolutamente de acuerdo cuando... es un poco casi casi inencontrable y con un... una desfachatez que a veces roza... en fin, cuestiones totalmente inadmisibles, pues como estos jueces, altos cargos, sobre todo judiciales, etcétera, etcétera, pues luego, efectivamente, recalcan en famosos y grandes despachos, e incluso en multinacionales, etcétera, etcétera. Pero me parece -me parece, ¿eh?- que el Partido Socialista también algo de eso sabe. O sea, por eso quiero decir que a veces... me parece muy bien que se defiendan con... esto con convencimiento, pero yo creo que no le vamos a dar nombres y apellidos de quién está en multinacionales, en grandes despachos, porque creo que los hay de todo gusto y condición. Y, en ese sentido, sí que tenemos que intentarlo.

Desde luego, hombre, me decía una cuestión que me ha chocado, que dice que es que, claro, quieren llegar a ser solamente cargos grandes, ministros, etcétera, etcétera. Hombre, en el caso del señor Garzón, me parece que se quedó con las ganas de ser ministro, no creo que llegó... Con lo cual, pues en fin, es normal que la gente tenga expectativas. Otra cuestión, luego, es que se cumplan o no se cumplan, pero allá cada cual. Y luego pasa lo que pasa, y lo sabemos todos, ¿no? Con lo cual, la... es así, en ese sentido.

Y, en fin, yo creo que si tantas ganas tiene, efectivamente, el Partido Socialista, igual que el Partido Popular, de que el sistema judicial sea mejorable y mejor, pues hombre, fíjese usted, yo también... podía apoyar la propuesta que hacemos siempre desde Ciudadanos, que, de una vez por todas, los jueces, para que haya mayor discrecionalidad, para que haya mayor, desde luego, justicia -valga la redundancia- y mayor credibilidad, se elijan por los jueces. Y a ver cuándo, ¿eh?, los grandes órganos del Poder Judicial, etcétera, etcétera, los partidos políticos dejamos de meter la mano. Y a ver cuándo la Justicia realmente es justa en todos sus aspectos, y el fundamental es quién elige a los grandes órganos judiciales que tiene que garantizar el sistema judicial. Pero, bueno, dicho lo cual, apoyamos... vamos, compartimos también muchas de sus cuestiones que acaban de decir, y, desde luego, pues eso, intentamos que... mejorar todos los días, nos guste o no nos guste, la vida de todos.



En cuanto al Partido Popular, bueno, pues agradecer también su... compartir... efectivamente, compartimos objetivos, como creo que compartimos todos... todos los partidos políticos y grupos parlamentarios, y más en cuestiones primordiales y fundamentales como son estas. Y desde luego, pues hombre, a veces... le digo también lo mismo, en fin, aquí parece que se enfadan ustedes porque si nos vamos o no nos vamos, dice, de alguna Subcomisión, en este caso la de Justicia, pero también es verdad que en cuestiones también de corrupción, etcétera, etcétera, el Partido Popular tenía que dar, ¿eh?, yo creo que golpes en la mesa más contundentes. Y, hombre, cuando hay, sobre todo, pues eso, altos cargos o altos responsables parlamentarios, como senadores o diputados, imputados, etcétera, etcétera, pues también tenían que hacer lo que tenían que hacer. Pero bueno, allá cada cual, que es una cuestión que ustedes sabrán a qué nos dedicamos cada uno.

Y, sinceramente, pues nada, agradecer a todos... en fin, yo creo que... que esta es una cuestión fundamental, por eso la traemos. Está claro que no es el tiempo de que las competencias -yo creo que lo compartimos también- las tenga Castilla y León; harto tenemos con esta, en el futuro, financiación autonómica -a ver si no nos dejan peor de lo que estamos todavía- como para meternos en historias más... no digo surrealistas, pero más complejas. Lo que está claro, vuelvo a decir, que todos tenemos que intentar que haya más medios, tanto humanos como materiales, para que la Justicia en Castilla y León, con nuestras peculiaridades, funcione cada vez mejor.

Y en cuanto a lo que me decía de los dos años, pues hombre, está claro que tiene que ser después, ¿no?, es decir, cuando... lógicamente, esos dos años con unas compensaciones, etcétera, etcétera. Pero, fíjese, incluso hay algunos de los propios responsables de los jueces que están diciendo -alguna asociación-, casi casi, claro, que estaría imposibilitado los... -eso son ideas de ellos mismos, ¿eh?, de las agrupaciones de jueces- que se les imposibilitara el paso a la... a la política; eso sí, lógicamente, con unas remuneraciones o unas... unas justificaciones económicas importantes. Pero, vamos, yo creo que eso está más claro. Y... y, en fin, agradecer a todos la paciencia. Muchas gracias.

Votación PNL/000960

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Dieciocho votos emitidos. Once votos a favor. Cero votos en contra. Siete abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/001071

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1071, presentada por los Procuradores don José Luis Aceves Galindo, don Luis Briones Martínez, doña Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a presentar un proyecto**



de ley que actualice la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, adaptándola al Estatuto Básico del Empleado Público, y especialmente con las propuestas relativas al Grupo B y Subgrupo C1 que se contienen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 196, de catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues esta proposición no de ley fue registrada el pasado veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, y fundamentalmente lo que viene a traer a esta Cámara es pues una clara opción de mejora en la prestación de los servicios públicos en nuestra Comunidad Autónoma. Al mismo tiempo, también, una mejora en las condiciones de los empleados públicos de nuestra Comunidad Autónoma.

El Estatuto Básico del Empleado Público en nuestro país, aprobado en el año dos mil siete, supuso una serie de cambios, una serie de mejoras, una serie de iniciativas que en el marco regulatorio de nuestro país afectaba a los empleados públicos. Desde luego, el marco competencial y el marco que significa, tanto en nuestra Constitución como en los estatutos de autonomía, las competencias de las Comunidades Autónomas marcaba la necesidad de la adaptación al marco jurídico de, en este caso, Castilla y León de su Ley de Función Pública del año dos mil cinco. Y reitero año dos mil cinco porque, como ven, es dos años antes, precisamente, de la publicación del Estatuto Básico del Empleado Público, en el año dos mil siete, en nuestro país.

Finalmente, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de treinta de octubre -mucho más reciente-, lo que vino fue a refundir en un único texto todo lo que significa tanto las cuestiones referenciadas en el Estatuto Básico del Empleado como las modificaciones y otra serie de normas anexas al mismo, y, por lo tanto, ahora supone ya el marco jurídico de referencia en este sentido.

Creo que también es lógico pensar que, aparte de la adaptación a lo que es la normativa básica del Estado en todo lo relacionado con la Función Pública, también deber de ser la adaptación de la Ley de Función Pública de Castilla y León después de camino de trece años de vigencia, debe suponer también, desde luego, un impulso de mejora a todo lo que es la prestación de servicios públicos que marca los... empleadas y los empleados públicos.

Fundamentalmente me voy a referir a tres aspectos; hay muchos más, desde luego, pero yo creo que hay tres aspectos que sirven como ejemplo para lo que significa ahora mismo como un auténtico tapón a lo que es la mejora y la necesidad que tiene nuestra Función Pública en este sentido.

El primero se refiere al propio texto. El Artículo 6 indica claramente que tienen que ser las Comunidades Autónomas las que adapten a su normativa, en este caso, el Estatuto Básico del Empleado Público, cuestión que hasta ahora la Junta de Castilla y León no ha realizado; no ha realizado a pesar, ya digo, que lo indicaba la



Ley 7/2007 y después el Real Decreto Legislativo 5/2015, como antes me refería, que es el texto refundido de esta norma.

En segundo lugar, en cuanto a los grupos de clasificación. Como todos ustedes saben -me imagino-, pues Europa puso en marcha un nuevo sistema de clasificación de los grupos funcionariales en todo el espectro que significa la Unión Europea. Fue adaptado a nuestro país, y, en este caso, nuestra Comunidad Autónoma todavía no tiene creado una de las categorías, como es la categoría de grupo B, que es la referenciada a los técnicos superiores de Formación Profesional, al grado superior en Formación Profesional, y que en este momento en la Comunidad Autónoma no tienen ni siquiera la oportunidad de tener en la Ley de Función Pública este grupo de clasificación creado, para, sobre todo, una serie de profesiones del ámbito sanitario, fundamentalmente -también de otros sectores, también del sector medioambiental-, pudieran tener la oportunidad de estar clasificados con respecto a lo que significa el ámbito educativo.

Y digo que en aquellos primeros años podía, bueno, pues darse la paradoja de que la respuesta de los Gobiernos autonómicos es que todavía no se había creado en nuestro país, a través de las titulaciones académicas, dentro de lo que es el Plan Bolonia, todos los requisitos necesarios para poderles adaptar a estos tiempos. Pero hoy ya, en el año dos mil dieciocho, desde luego, esa... esa incógnita está perfectamente despejada y están adaptadas completamente tanto al Espacio Europeo como, nuestro país y nuestra Comunidad Autónoma, a lo que son los currículum de las diferentes titulaciones. ¿Qué significa esto? Pues significa, en este momento, que hay personas que, tanto fuera como dentro de la Función Pública, presentan ya una titulación de grado superior, no tienen la oportunidad de poder, dentro del ámbito funcional, del empleado público, tener reflejado idénticamente subcategorías profesionales con respecto a las titulaciones que en el Espacio Europeo de Educación antes me refería.

El segundo ejemplo -creo que también es importante e ilustrativo- es el que se refiere a la promoción interna. Desde luego, yo creo que todos estaremos de acuerdo que para conseguir unos servicios públicos de calidad, que sean eficientes, que sean eficaces, que consigan, de alguna otra manera, atender en las mejores condiciones posibles a la ciudadanía, también es lógico que se permita la promoción interna de los mismos. Y el Estatuto Básico del Empleado Público del Estado permite hoy en día ya lo que es la promoción interna de cualquier persona que ya haya demostrado en su oposición... en su acceso a la Función Pública haya conseguido ya pasar esa prueba, poder promocionar desde cualquier grupo funcional -y ahí está la novedad- a cualquiera de los otros.

Nuestra Ley de Función Pública de Castilla y León solo permite del grupo inmediatamente inferior, y hoy en día se da la paradoja de que hay... -y les puedo dar ejemplos- tengo pues unos cuantos correos electrónicos por aquí, no creo que sea necesario reiterarles- pero tengo ejemplo de trabajadores públicos que, por ejemplo, son auxiliares administrativos, pero tienen hoy... pues a través de la UNED son licenciados en Derecho, y resulta que para poder promocionar a una plaza de técnico, para poder promocionar a una plaza de A2 o A1 no pueden hacerlo porque su categoría es C1, y, por lo tanto, Castilla y León no permite poderlo hacer, y se tienen que presentar como un ciudadano más de la calle, cuando la parte relacionada con lo que significa el Estatuto de Autonomía, la Constitución, la Ley de Gobierno, ya lo han pasado en su oposición de la Administración, en este caso del C1.



Si ya el Estado lo permite, no entiendo por qué Castilla y León no modifica su Ley de Función Pública para, ya digo, no actuar como tapón, sino permitir que ese esfuerzo que ha significado en muchos empleados públicos el poder tener una titulación de otro ámbito diferente les pueda permitir, si así lo desean y, desde luego, si así cumplen los requisitos que marca la norma y que, desde luego, tiene que cumplir en su parte específica de la oposición, puedan realizar. Yo creo que hoy en día es una cuestión completamente... asumida -perdón- por la ciudadanía y, desde luego, más por los empleados públicos que se encuentran en esta situación.

Para concluir, decirles, desde luego, que creo que es necesario -y eso es un poco lo que pretende el Grupo Socialista- hacer de altavoz no solo de... desde luego, de empleados públicos, sino de las propias centrales sindicales, que llevan tiempo, también, demandando la modificación y la puesta en marcha de un proyecto de ley que llegue a este Parlamento para cambiar y adaptar la Ley de Función Pública del año dos mil cinco de Castilla y León a la norma del Estatuto Básico del Empleado Público de nuestro país. Y hay que terminar con esa transitoriedad, porque yo creo que lo que hacemos con ello, con la aprobación en esta Cámara de una nueva Ley de Función Pública, es adaptar a los nuevos tiempos las necesidades que la sociedad demanda y que también, ¿por qué no?, los empleados públicos de nuestra Comunidad Autónoma demandan.

El segundo y el tercer punto de nuestra propuesta de resolución, como ve, van encaminado a lo que les he explicado, relacionado, sobre todo, con la promoción del grupo B, un grupo que -reitero- ahora mismo en Castilla y León no está creado por Ley de Función Pública, pero, por el contrario, en otras Comunidades Autónomas y en nuestro país ya existe. Por lo tanto, señorías, les emplazo... les pido el apoyo por yo... ya digo, avanzar en este sentido, porque, además, creo que será positivo para el funcionamiento de nuestros servicios públicos y de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Aceves Galindo. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada. Sencillamente, por nuestra parte, manifestar nuestro... nuestro apoyo a esta... a esta iniciativa, un poco en la línea de lo que ha planteado el proponente. Nuestro voto va a ser favorable. La sentencia que aquí trae, aunque no crea jurisprudencia, sí que es un precedente a tener en cuenta. Estamos de acuerdo en que la Administración pública tiene que evolucionar, que se tiene que adaptar a los nuevos tiempos. Y aunque esta proposición no de ley, a nuestro juicio, podría ir más allá, lo cierto es que intenta abordar de una forma amplia los puntos primero y segundo de esta adaptación.

El punto tercero, que es muy concreto y que intenta adaptar la legislación para los funcionarios del subgrupo C1, nos parece interesante. Se basa en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto Básico del Empleado Público, que dice que los funcionarios de dicho subgrupo que reúnan la titulación exigida podrían promocionar al grupo A sin necesidad de pasar por el nuevo grupo B. Y con este asunto podríamos... tenemos un nivel de... de concordancia, y, por lo tanto, nuestro voto será favorable.



Estando de acuerdo en muchos de los elementos que plantea esta proposición, hay un punto, a nuestro juicio, importante que faltaría por abordar, que sería la equiparación del grupo A2 al A1, pues si ya no existe diferencia de titulación, no parecería que tuviera mucho sentido seguir manteniendo dicho subgrupo de... de A2. Pero dejando esta salvedad y estas cuestiones aparte, nuestro voto va a ser favorable.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Sarrión Andaluz. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. Pues con brevedad. Nosotros también vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, en el sentido, sobre todo, porque nos preocupa a todos, que es que hay que dotar de las mayores garantías a nuestros funcionarios, lógicamente, que quieren promocionar, para que todos tengamos las mismas posibilidades y sepamos con qué reglas de juego tener que hacerlo, ¿no? Los que estamos y somos funcionarios del Estado sabemos pues muchas veces de las distorsiones y de... en fin, de la poca clarificación que hay en estas... tipo de cuestiones, sobre todo de promoción; donde todo el mundo vemos a veces lo que deberíamos de ver, luego no es tan claro.

Estamos de acuerdo, sobre todo, pues en el punto tercero, sobre todo en el sentido -mejor dicho- que hay funcionarios que, efectivamente, que han sido del C1 que tengan su titulación -o anterior o posterior, es igual-, y que, lógicamente, hayan demostrado una capacidad -que es de lo que se trata, y es lo que, igual, a lo mejor había que... que añadir, pero, bueno, yo creo que está... se sobreentiende y creo que está bastante clarificadora-, lógicamente, puedan pasar a ese grupo A, porque lógicamente... con todas las garantías igual que los demás. Y en ese sentido, yo creo que todo lo que sea mejorar la capacidad de promoción de nuestros funcionarios en Castilla y León, y más con este tipo de sentencias -como así, lógicamente, lo van diciendo-, yo creo que es una cosa lógica, de justicia y que tenemos que intentar entre todos mejorar día a día, ¿no? En ese sentido, Ciudadanos, pues dotando de garantías -vuelvo a decir- a nuestros funcionarios que quieren promocionar, siempre vamos a... a estar de esa parte. Muchísimas gracias. Vamos, es lo que queremos decir. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Delgado Palacios. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra la señora Del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, vicepresidente. Bueno, nosotros también vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, porque, básicamente, está pidiendo cosas de sentido común, y, básicamente, lo que le estamos diciendo a la Junta de Castilla y León es que tiene que cumplir la ley. Estamos bastante acostumbrados a venir aquí a decirle al Partido Popular que tiene que cumplir la ley, ¿no?



Lo que sí que queríamos hacer es un comentario con respecto al... al número 3. Cuando se dice que el grupo C puede promocionar al grupo A de acuerdo con el Artículo 18 del Estatuto Básico del Empleado Público, no es que el 18 lo permita expresamente, sino que se hace referencia a... o lo que se interpreta es que se haga de acuerdo con los principios que marca el Artículo 18. Y el principal problema con referencia a este grupo es que apenas... como bien se indica en el punto 2 de la solicitud, el problema... o sea, lo que esto sería un parche el real... el problema es el desarrollo este grupo B, ¿no? Pero, bueno, aun así, nosotros creemos que es fundamental, y vamos a apoyar los tres puntos.

El problema que... que sucede con esta proposición no de ley, y que es lo que transmite que hace la Junta de Castilla y León con la Ley de Función Pública, es que es una cuestión pendiente en nuestra Comunidad Autónoma, porque el desbarajuste que tiene la Consejería de Presidencia con respecto al acoplar la ley a la Ley de Función Pública de Castilla y León es bastante considerable, y genera de... y el problema es que genera inseguridad en los propios funcionarios, al no saber en realidad a qué atenerse. Y no es una cosa que diga nuestro grupo parlamentario, sino es una cosa que ya dijo el Consejo Consultivo con respecto a los cambios de la Función Pública que realizó la Junta de Castilla y León el año pasado en el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas. Y cito literal: "Debe reiterarse la observación ya realizada en relación con las continuas modificaciones en esta materia, y la confusión e incertidumbre que generan sobre la regulación aplicable, así como la inestabilidad normativa, circunstancias que son contrarias a los principios de buena regulación".

El año pasado la Consejería modificó varios aspectos de la Ley de Función Pública a través de este anteproyecto de ley; claro, cambió o reguló los que a él le interesaba en concreto, ¿no?, que eran los catálogos de puestos tipo, se modificó el concurso de traslados dejándolo vacío de contenido, se aumentaron exponencialmente el número de plazas de libre designación, se... se eliminó la objetividad de los méritos a baremar. Es decir, se modificó cuestiones que realmente interesaban a la Junta de Castilla y León y que no ponían ni aseguraban, digamos, estos cambios normativos que la ley exige a la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, nuestro voto favorable a esto, porque, realmente, lo que se está pidiendo es que se aplique la ley. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Del Barrio Jiménez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Martínez.

EL SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ:

Pues muchas gracias, señor vicepresidente. Buenas tardes. Adelantamos nuestro voto en contra de los tres puntos; explicaremos los motivos del... de las mismas.

En cuanto al punto número 1 de esta PNL, el acuerdo marco por el que se recuperan los derechos de los empleados públicos y se fijan prioridades en materia de Función Pública para la legislatura dos mil quince-dos mil diecinueve, suscrito con fecha veintinueve de octubre del dos mil quince entre la Administración de la Comunidad Castilla y León y las principales organizaciones sindicales -CSIF, UGT y Comisiones Obreras-, dentro del bloque de las medidas... de las medidas recogidas bajo el epígrafe de "Mejorar y modernizar la Función Pública de Castilla y León",



aborda la necesidad de adaptar nuestra Ley de Función Pública al Estatuto Básico del Empleado Público en distintos aspectos, que se han materializado, fundamentalmente, a través de la Ley 2/2017, del cuatro de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, del BOCYL número 128, del seis de julio del dos mil diecisiete.

Por tanto, la modificación de la Ley 7/2005 se ha completado en aquellos aspectos comprometidos en el citado acuerdo marco, como son la organización de la Función Pública, incluyendo el catálogo de puestos tipo como instrumento de ordenación de los puestos de trabajo junto con la relación de los puestos de trabajo, la selección de personal temporal, la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario –incorporando la posibilidad del concurso abierto y permanente para los puestos cuya forma de provisión sea el concurso ordinario– y la carrera profesional vinculada con el grado.

Para completar la ordenación de los puestos de trabajo de personal funcionario se aprobó el catálogo de puestos tipo, mediante Acuerdo 42/2017, del treinta y uno de agosto, de la Junta de Castilla y León; y en estos momentos se está trabajando en la adaptación de las relaciones de los puestos de trabajo. Además de estas modificaciones legislativas, se está trabajando en su desarrollo reglamentario; tal es el caso de la selección de personal funcionario interino y del personal laboral temporal, el procedimiento por el que se regula el reconocimiento, la convalidación y la conservación del grado personal o el procedimiento para hacer efectivo el concurso abierto y permanente para los funcionarios. Finalmente se está abordando otros desarrollos reglamentarios que no han requerido previa modificación de la ley, pero vinculados a los compromisos del acuerdo marco, tales como la regulación de la prestación de los servicios en régimen de teletrabajo y las situaciones administrativas de los funcionarios.

En cuanto al punto número 2, el desarrollo del nuevo grupo B, establecido por el Estatuto Básico del Empleado Público, no se cuestiona, pero su desarrollo debe integrarse y formar parte de una revisión más amplia que abarque el sistema de clasificación provisional y la ordenación de los distintos cuerpos, escalas y especialidades en las que se agrupen los funcionarios, teniendo en cuenta los distintos niveles de titulación y las concretas titulaciones necesarias para la Función Pública de nuestra Comunidad, que sirva eficazmente de instrumento para la gestión y realización de los intereses generales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León tiene encomendados. No hay que olvidar que no se trata de modificar sin más la ley para crear un grupo B, sino que han de crearse los cuerpos o escalas que lo integren, y para cuyo acceso se ha de exigir estar en posesión de un determinado título de técnico superior, sin olvidar que, en muchos casos, las funciones encomendadas a esos nuevos cuerpos o escalas vienen siendo desempeñadas por otros preexistentes integrados en el subgrupo C1, situación que deberá armonizarse y contemplarse en la propia reforma legal. Ahora bien, hay que destacar que ni el desarrollo del grupo B ni la creación de los cuerpos que lo conformen se encuentran entre las prioridades que para esta legislatura establece el acuerdo marco.

Por último, en cuanto al apartado o el punto 3, desde la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, en los distintos procesos selectivos convocados por la Administración para el ingreso por promoción interna en los cuerpos y escalas del grupo A, subgrupos A2, se viene aplicando la previsión contenida en la Disposición Transitoria Tercera del apartado 3 del Estatuto Básico del Empleado Público, de tal suerte que a dichos procesos selectivos ha podido concurrir cualquier



funcionario perteneciente al subgrupo C1 que cumpliera el resto de los requisitos previstos en la convocatoria, en particular el correspondiente a la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente cuerpo o escala del subgrupo A2.

La aplicación de la... de la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto Básico del Empleado Público es totalmente coherente y ajustada a las previsiones de nuestra Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública de Castilla y León. Esta previsión hay que entenderla en sus justos términos, es decir, como un mecanismo transitorio y excepcional que permita a los funcionarios del subgrupo C1 participar en procesos selectivos de promoción interna en tanto se desarrolle un nuevo grupo B, pues, a falta de esta previsión transitoria, no existiría una habilitación legal que lo permitiera, y, por tanto, estos funcionarios tendrían velado el derecho de su promoción interna.

Como apunte final, en cuanto a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, tomada como base de esta proposición no de ley, hay que tener en cuenta que recoge la interpretación que hace dicho tribunal de las previsiones del Estatuto Básico del Empleado Público en relación a la promoción interna de los funcionarios del grupo C1 en una concreta convocatoria; tribunal que ni es órgano jurisdiccional encargado de revisar las actuaciones de la Administración de Castilla y León ni aplica doctrina del Tribunal Supremo que avale tal interpretación. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor García Martínez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Gracias, presidente. Bien. Agradecer, en primer lugar -perdón-, desde luego, la... en este caso, el apoyo de los Grupos Mixto, Ciudadanos y Podemos, y, bueno, lamentar, desde luego, que el Partido Popular vote en contra, sobre todo por una serie de datos -permítanme la expresión- tan peregrinos. Porque algunos de ellos vienen a decir como que sí que estamos de acuerdo, pero luego buscan la coletilla que no. Me voy a referir, por el orden que se refería, al primer punto de la proposición no de ley, que es lo de presentar un proyecto de ley de modificación de la Ley de Función Pública, ¿no? Hombre, que me diga que porque haya un acuerdo marco que se está cumpliendo algunos... porque ha hecho referencia a lo que ha querido, pero hay cuestiones que no ha tocado ese acuerdo marco todavía; por lo tanto, no está cumplido el acuerdo marco de esta legislatura, y la falta a esta legislatura poco más de un año, ¿vale?

Pero, en segundo lugar, hombre, creo que en mi primera exposición lo he dicho claramente: es que es un marchamo legal, es que el Estatuto Básico del Empleado Público lo dice claramente en su Artículo 6, que hay que adaptar la Ley de Función Pública a este marco. Por lo tanto, ya no es que la Junta de Castilla y León no lo cumple, es que lleva camino... camino de once años sin cumplirlo. Con lo cual, yo creo que ya se ha pasado todos los límites normales y lógicos para cumplir con esta cuestión. Pero si para ustedes es tan fácil como decir que todo está muy bien, y van en contra de... de lo que dice el propio marchamo en la ley y lo entienden y lo amparan, como grupo parlamentario les parece bien que, aunque un texto del Estado diga que hay que hacerlo, ustedes, les pasa la Consejería un informe, dicen: no, esto ya está per-



fecto... No, ¿vale? Muy bien. Yo les invitaría, desde luego –ya digo–, a que se lean el Artículo 6, en este caso del Real Decreto Legislativo del año dos mil quince, 5/2015, de treinta de octubre, que es el texto refundido del Estatuto del Empleado Público en nuestro país.

Pero, vamos, lo que ya ha sido para... desde luego, para tirar cohetes –ahora que estamos en carnaval– es la exposición que ha hecho sobre el grupo B. Mire, no hay una, hay varias sentencias ya en varias Administraciones en las que vienen a decir claramente que, claro, cuando el... el Espacio Europeo de Educación marca que ya existen las titulaciones de grado superior para determinadas materias... y les he explicado que hay varios ejemplos, sobre todo en técnicos sanitarios, que su formación para realizar determinadas funciones de un grado superior son muy específicas, y que las respuestas de la propia Consejería, del propio Sacyl y de los propios tribunales es que tienen razón ustedes, pero que hasta no haya voluntad política en la Comunidad Autónoma de modificar la Ley de Función Pública y crear los grupos B, no tienen ninguna oportunidad –ya digo, lo decía antes y lo vuelvo a reiterar– en este tapón que ha creado el Partido Popular de Castilla y León contra los empleados públicos de la Comunidad, que resulta que se forman de una manera, opositan para lo que se han formado, y resulta que no pueden estar clasificados a donde es la lógica, que es en el grupo B, por la titulación que asuman.

Y cambiar la Ley de Función Pública... Mire, para crear un grupo B no significa lo que usted me ha dicho, sino que, después, los grupos B, en las categorías, cuerpos y escalas necesarios, también tienen que ser creados por ley; pero no hace falta que sea en la propia Ley de Función Pública. Y le puedo poner muchos ejemplos de creación de cuerpos y escalas en la Comunidad Autónoma que están en otras leyes incorporados, algunos de ellos hasta en las leyes de acompañamiento a los Presupuestos. Por lo tanto, son disculpas peregrinas; son disculpas de, claramente, lanzar un mensaje a los empleados públicos, que al Partido Popular le da igual, después de once años de incumplimiento, seguir machacando a una serie de colectivos profesionales en contra de sus intereses. Muy bien, sigan. Desde luego, se lo transmitiremos; se lo transmitiremos a todos ellos, que, en este caso, nos han utilizado como altavoz de sus reivindicaciones.

Y, bueno, lo del tercero, fíjese, le... si... si me acepta un reto, vamos a salir muy fácil de este debate. Si yo le traigo a esta mesa varios ejemplos de empleados públicos de la Comunidad Autónoma C1 que en la última convocatoria no se ha podido presentar... –en este caso, le voy a decir hasta la oposición– a psicólogo, si yo le traigo varios casos, ¿el Partido Popular niega y vota a favor de este tercer punto? Se les traigo ahora mismo, ¿eh? Hombre, es mentira, es mentira que se haya permitido promocionar de esa manera. Y, además, se lo voy a... se lo voy a traer con datos exactos de estos funcionarios. No les han permitido registrar la solicitud de promoción interna porque los servicios de Registro de la Comunidad Autónoma de varias provincias –tengo ejemplo de dos, de Ávila y de Burgos; ya le digo, le voy a facilitar toda la información para que vea que no voy de farol–, de Ávila y de Burgos, no les han permitido presentar en el Registro porque no eran promoción interna, al ser C1, y la categoría de psicólogo es A1.

Por lo tanto, ya le digo, muy fácil: tanto a ustedes –al Grupo Popular– como a la Consejería de Presidencia, si les traigo esos ejemplos, ¿significa que van, a partir de mañana, a variar? Si no, díganlo claramente que no les interesa y que pasan de ello,



pero no mientan, y menos en sede parlamentaria. Por lo menos no mientan; digan: no me interesa, me igual; y se acabó. Pero, hombre, que me venga a decir que se ha permitido... Ya digo, le voy a traer varios casos, uno de Ávila y uno de Burgos, esta misma tarde, pero alguno más hay. Por lo tanto, yo creo que lo no tienen es ninguna voluntad política de mejorar la eficacia y la eficiencia de la Administración y permitir a los empleados públicos la oportunidad de mejorar, a través de la promoción interna, pues el día a día que realizan en la Administración.

Sin más, bueno, pues la verdad que... que lamento, sobre todo, la utilización de la mentira; lamento, sobre todo, la utilización, en este caso, de la poca, en este caso, voluntad política de mejorar; y, en tercer lugar, los argumentos peregrinos que nos han dado esta tarde creo que están pues aparejados, seguramente -hoy que estamos hablando de titulaciones y tal y cual-, al grado mínimo de titulación que se merece cualquier empleado público. Lamento, desde luego, su voto en contra. Espero que, de aquí al Pleno de las Cortes de Castilla y León, desde luego, recapaciten, se reciclen un poquito, estudien un poquito más la situación y consigamos impulsar desde este Parlamento -que es donde hay que hacerlo-, desde luego, la modificación de algo que, ya digo, el interés que tiene es mejorar Castilla y León, mejorar sus servicios públicos, y, desde luego, la atención de sus funcionarios.

Tantas veces que utilizan el diálogo social -con esto concluyo-, esta propuesta -se la reitero al acabar- viene con el visto bueno de las centrales sindicales mayoritarias en el diálogo social de esta Comunidad, vienen con su sello. Por lo tanto, que quede claro que no es solo una posición del Grupo Socialista, sino que viene con su apoyo, que ya creo que es importante. Así que espero que rectifiquen e impulsen, cuando llegue a Pleno de estas Cortes, esta situación, que, bajo mi punto de vista, lo que han cometido esta tarde es una tremenda irresponsabilidad, ir en contra de una petición lógica y normal de los empleados públicos. Muchas gracias.

Votación PNL/001071

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Aceves Galindo. Concluido el debate, procedemos someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Por tanto, habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una votación nueva dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Y repetimos una vez más la votación. ¿Si desea alguno hacer un descanso? ¿No?

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. [Murmullos]. Bueno. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.



Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/001353

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1353, presentada por los Procuradores don Juan Pablo Fernández Santos, doña Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez... Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a cofinanciar y apoyar los proyectos realizados por municipios, dirigidos a la... a la población infantil cuyo objeto sea el retorno temporal y reencuentro con sus lugares de origen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 243, de catorce de marzo de dos mil diecisiete.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora Del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, vicepresidente. Bueno, como bien indicamos en los antecedentes de esta proposición no de ley, quien sufre los procesos migratorios de una manera muy especial pues son los niños y las niñas, en este caso de Castilla y León. No solo por lo que implica la migración de estos niños y niñas, sino también por los efectos psicológicos en el proceso, también en el proceso de retorno.

En la actualidad, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, Castilla y León ocupa el quinto puesto de españoles residentes en el extranjero, después de Galicia, Madrid, Cataluña y Andalucía, con más de 170.000 personas. Pero es que, en términos porcentuales -ya que casi todas las Comunidades, menos Galicia, tienen más de 5.000.000 de habitantes-, Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma con más personas residentes en el extranjero, con un 7 %, tan solo superado por Galicia con un 18,9 %, a los que habría que unir todos... todas aquellas personas que no están registradas en el consulado, ya que el Instituto Nacional de Estadística solo registra estas personas.

En relación a la población infantil, Castilla y León cuenta con más de 3.000 niños menores que residen en el extranjero, y la realidad es que mucho se habla en esta Comunidad Autónoma del retorno del talento joven, pero poco se habla de estos niños, que son una... que pueden llegar a ser una generación perdida. Y si realmente queremos abordar un tema tan importante en Castilla y León como es la despoblación, es necesario tener en cuenta a estos niños -que son el futuro de nuestro territorio- para que puedan volver a nuestra Comunidad Autónoma. Además, hay que tener en cuenta que los niños migrantes pasan por las mismas etapas emocionales que migrantes adultos, pero con la dificultad que para ellos, en muchos casos, es mucho más complicado exteriorizarlos.

En los niños se suele producir también el... el síndrome de no pertenecer a ningún sitio, lo que se conoce más popularmente como "el español en el extranjero y el extranjero en España". Esta generación puede suponer una generación perdida



para nuestro territorio, ya que se sabe que existen miles de niños descendientes de españoles -y en este caso de Castilla y León- que no han puesto un pie en el territorio y que desconocen el territorio y, además, lo peor, lo sienten como un país ajeno, un territorio ajeno, al que no pertenecen. No tienen un lazo emocional como sus padres y madres, y, por lo tanto, se hace más difícil su vuelta.

Por ello, es necesario empezar a proponer políticas de retorno que no solo afecten a un determinado grupo de edad -como es el caso del retorno del talento joven- o con unos determinados niveles de estudios -también es el caso del retorno del talento joven-, sino que hay que pensar en otros grupos de personas que también residen en el extranjero, como son los trabajadores no cualificados, y que, por lo tanto, no entran dentro de estos programas, o, en el caso que nos ocupa, pensar en otra franja de edad, como es el caso de los niños y niñas, para no tener esta generación perdida y pensar más allá. Implicaría desarrollar un auténtico plan de retorno para toda la ciudadanía de Castilla y León.

En la actualidad, la Junta de Castilla y León cuenta, supuestamente -ahora explicaré por qué supuestamente-, con dos programas dirigidos de alguna forma a dos grupos de edad: por un lado, el programa Añoranza; y, por otro lado, el programa Raíces. En relación al programa Añoranza, se trata de un programa en el que el principal requisito es haber cumplido los 60 años. Se trata de un retorno temporal, dirigido a castellanos y leoneses residentes en el exterior, o sus descendientes mayores de 60 años, quienes en su día emigraron a otros países y no han tenido la oportunidad de... de regresar a Castilla y León.

Este programa se desarrolla en el marco de colaboración entre la Junta de Castilla y León y diversas entidades locales de la Comunidad Autónoma en concreto, quienes en el año dos mil ocho firmaron un protocolo de colaboración en materia de migración para el desarrollo conjunto de iniciativas y programas en beneficio de los castellanos y leoneses en el exterior. Las entidades locales firmantes son las Diputaciones Provinciales de León, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora, y los Ayuntamientos de Burgos, Salamanca y... y Zamora. Según los datos proporcionados por la propia Consejería, desde dos mil once hasta dos mil dieciséis, la Junta ha apoyado 26 acciones de este programa, con un presupuesto de 219.915 euros y con 249 beneficiarios, en colaboración con las Diputaciones de León, Palencia, Salamanca y Zamora, y los Ayuntamientos de Salamanca, Zamora y Burgos.

En relación al programa Raíces, como bien indica la propia Consejería, es un programa de retorno temporal que hace posible que jóvenes castellanos y leoneses residentes en el extranjero descendientes de emigrantes castellanos y leoneses tengan la oportunidad de viajar a Castilla y León para conocer la tierra en la que están sus raíces, los lugares de origen de sus familias y poder tener encuentros con familiares aquí residentes; y para poder participar se ha de tener entre 18 y 30 años. En este programa, según datos de la Consejería, se realizaron 9 acciones, con un presupuesto de 62.057 euros, y en colaboración con las mismas diputaciones y ayuntamientos.

Y decía supuestamente anteriormente porque, al parecer, el programa Raíces el propio secretario general de la Consejería de Presidencia no sabe que se estaba poniendo en marcha, porque en una entrevista que le realizan en Argentina, en una visita que hace a Argentina en noviembre de dos mil diecisiete, indica que está estudiando la puesta en marcha de un programa Raíces, y luego dice: estudio de la



puesta en marcha de un programa Raíces autonómico para que los jóvenes en el exterior conozcan su tierra de origen. El secretario general, en una visita a Argentina, es el que lo dice.

Y entonces, una de dos, o bien la Consejería de Presidencia está mintiendo en los datos que les dan a estos procuradores, o bien el secretario general no tiene constancia de este programa, o bien es que la Consejería de Presidencia tiene un jaleo tan importante que no sabe qué políticas de retorno está aplicando. Yo opto por esta última opción.

En los Presupuestos, el Partido Popular presupuestaba 30.000 euros en actuaciones en materia de migración para las entidades firmantes de este protocolo, que son las que han firmado los convenios. Como ya indicamos, se trata de una cantidad ridícula -hicimos una enmienda en los Presupuestos-, e indica la falta de financiación para las políticas de retorno, que es una cuestión que ya hemos manifestado en múltiples ocasiones. Pero lo que pedimos hoy aquí es que, principalmente, se cuenta... se tenga en cuenta este grupo... estas franjas de edades que se ha olvidado la Consejería, los niños menores de 18 años que no se pueden acoger al programa de Raíces porque es de 18 a 30 años, o las personas que están en la franja de los 30 y los 60 años, porque se supone... un supuesto caso, son los padres y las madres de estos niños. Con lo cual, existen dos franjas muy importantes -y que implicaría una importante política de la Junta de Castilla y León en cuanto al retorno- que están olvidadas por la Junta de Castilla y León.

Es por ello que hoy solicitamos -creo que es una propuesta de sentido común y que es aceptable por todos los partidos- que se... que se colabore con entidades locales en posibles proyectos que se realicen y que vayan dirigidos a la población infantil, y cuyo objeto sea el retorno temporal y el reencuentro en el territorio para no perder los lazos. Como ya he indicado, se trata de una propuesta que yo creo que es bastante de sentido común y que facilitaría y ayudaría a que estos menores siguieran teniendo los lazos con el territorio, y espero que sea aprobada por todos los grupos parlamentarios. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Del Barrio Jiménez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Por nuestra parte, simplemente indicar nuestro voto a favor. Yo creo que la exposición ha sido perfectamente clara. Ya es evidente que en los procesos de emigración, probablemente, quienes más lo sufren, y de una manera más acusada, son los niños y las niñas. Por lo tanto, parece lógica esta petición y este planteamiento que realiza el Grupo Podemos, y nuestro voto solo puede ser positivo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Sarrión Andaluz. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Desde Ciudadanos anunciamos que vamos a votar a favor, lógicamente, de esta proposición no de ley. Lamentar, eso sí, que falten en estas... acuerdos que hay entre Administraciones pues algunas diputaciones, por ejemplo, como la de Burgos, porque, sinceramente, creo... creemos que este problema no solo que afecta, en este caso, a los niños, sino a todos los posibles retornantes. Pues, en fin, no sé yo por qué alguien de la provincia de Burgos u otras de las que no están en estos convenios tienen la... menos posibilidades de hacerlo que otras, ¿no?, lo cual nos parece totalmente injustificado. Bueno, menos mal que el Ayuntamiento de Burgos sí que está, pero yo creo que esa no es la cuestión; la cuestión es que esto debía ser, lógicamente, como cada vez que se legisla yo creo que en este tipo... y más de una cuestión tan... de tanta sensibilidad como es la que nos ocupa, para todos igual, y es... vuelvo a decir, lamentar que estas diputaciones que, mientras existan, pues se dedican algunas a una cosa y otras a otra.

En este caso, vamos, por supuesto, estamos a favor. Y, eso sí, yo creo que es una cuestión que va unidad a todas. Por supuesto, compartimos el tema de la franja de los 30 a 60 años, pero, lógicamente, los niños, lo lógico es que, cuando vuelvan, vuelvan también con sus padres y que haya unos... realmente, unos acuerdos que sí que... que posibiliten, en la parte que se pueda, que... que se vuelva, sobre todo cuando, en fin, las distancias son muy grandes y el tiempo, ¿no? Y en estos baremos yo creo que también podían un poco dar prioridad, pero, desde luego, yo creo que es una cuestión de justicia y una cuestión social más que evidente; yo creo que es tan evidente que... que la vamos a votar por justicia social. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Desde el Grupo Parlamentario Socialista anunciarle también nuestro voto favorable. Estamos de acuerdo con el planteamiento que hacen. Ciertamente, hay un... hay un vacío de atención a dos grupos muy importantes de edad, con dos programas, Añoranza y Raíces, que es evidente que... que no están funcionando. Y acaba de dar los datos, yo no voy a repetir, tengo... nuevamente los datos, pero, vamos, 240 personas retornadas han visitado su... su población de origen en diez años, es a 24 personas al año; 200.000 euros en diez años, a 20.000 euros al año. En fin, es suficiente para demostrar que no funciona. Ciertamente, el saldo migratorio es negativo en España, es negativo también en Castilla y León. Frenar la sangría poblacional no es fácil, no es fácil evitar que se marchen, y es todavía mucho más difícil conseguir que retornen y conseguir que vuelvan.

Ha hecho referencia a dos programas muy concretos, Añoranzas y Raíces, por tanto, no voy a repetirme, pero sí quiero hacer referencia a esta agenda contra la despoblación, que también tiene medidas concretas para el retorno, que no existe, que no funciona, que no se ha puesto en marcha, y que es evidente el fracaso estrepitoso. Tras todos los años de aplicación en esta Comunidad, no ha logrado frenar esta sangría.



Pero hay un programa específico y concreto, un plan, es el II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior, está aprobado por decreto en el año dos mil quince, que tiene un objetivo muy claro; tiene 16 objetivos estratégicos, uno general -lógicamente, facilitar el retorno-, pero 16 objetivos estratégicos. Se estructura en 4 áreas muy concretas, con 13 líneas de actuación y casi 80 medidas muy específicas. De ellas, la que afecta al planteamiento que el Grupo Podemos hace hoy es el objetivo estratégico del área 4, que plantea fomentar la participación de instituciones, entidades y agentes del sector público en la atención y prestación de servicios a la ciudadanía castellano y leonesa de origen y de retorno -es la medida A-, y nos consta... y no nos consta una colaboración concreta con entidades locales para cumplir este objetivo, como tampoco nos consta que se haya hecho absolutamente nada, al margen de estos dos estos dos programas, que, reitero, repito, 10 años, 24 personas han retornado a esta Comunidad por año. Es evidente que esto no ha sido así, claro. Han retornado en el año dos mil ocho-dos mil nueve, y, a partir de ahí, estos programas se han congelado, estos programas no han estado en marcha y no han vuelto a funcionar.

Por tanto, no nos consta planificación, desarrollo de programas y actuaciones concretas con las entidades locales. Y no significa que las entidades locales no estén trabajando en la materia, porque nos consta -a este grupo igual que, sin duda, les consta a todos los grupos- que lo hacen, pero lo están haciendo con fondos propios, presupuestos propios, sin respaldo por parte de la Consejería de Presidencia y sin respaldo de este plan, que se anunció a bombo y platillo en el dos mil quince, pero, desde luego, tampoco nos consta un presupuesto concreto más allá de los escasos 30.000 euros a las que... a los que ha hecho referencia. Me estoy refiriendo, por ejemplo, en concreto, al Ayuntamiento de Valladolid, que tiene anualmente subvenciones para el retorno del talento a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico; tiene apoya... apoyos y ayudas directas a la contratación, al emprendimiento, cubre gastos de viaje también y traslado, ayuda a disponer de una vivienda provisional, el idioma; en fin, tiene una serie de programas concretos, pero que sostiene con fondos propios y totalmente de espaldas a... el apoyo y respaldo de la Junta de Castilla y León. Por tanto, reiterar el apoyo, el respaldo y el voto favorable del Grupo Socialista a esta propuesta. Nada más, presidente. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Miguélez Simón.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señoría. El... con el fin de reconocer la... a la colectividad castellano y leonesa en el exterior la... y posibilitar la participación en la vida social y cultural de nuestra Comunidad y fortalecer el sentimiento de pertenencia a nuestra Comunidad, el programa de retorno temporal se hace para la Junta un programa de gran importancia, más aún al considerar a los jóvenes, que son un colectivo fundamental para el desarrollo de la Comunidad.

Desde la Junta se ha venido apoyando en el marco de programas de retorno... de programa temporal... de retorno temporal el programa Raíces, dirigido a jóvenes hasta los 30 años; jóvenes castellanos y leoneses o descendientes de castellanos y



leoneses residentes fuera de España, cuya finalidad es fortalecer los vínculos entre los residentes en el exterior y su tierra de origen, Castilla y León. Durante el período dos mil siete-dos mil dieciséis se han realizado 28 actividades de Raíces –al menos yo es la información que le puedo trasladar, señoría-, con un total de 353 participantes para que... los que... la aportación de la Junta de Castilla y León ha sido de 224.598 euros.

Durante todos estos años se ha... se ha colaborado económicamente con las entidades locales cofinanciando los programas con esta finalidad, y los ciudadanos llevan esto... los ciudadanos oriundos, en sus respectivos territorios, están acogidos a esta... a este programa, que están acogidos a este programa. En el dos mil dieciocho, la Junta de Castilla y León seguirá apoyando estos programas de las entidades locales y, además, se articularán las fórmulas para que puedan participar en actividades de retorno temporal aquellos jóvenes que no pudieran acogerse a los programas organizados por las entidades locales.

Además de este programa, hay que mencionar, por su incidencia en los jóvenes castellanos y leoneses, el programa de becas de postgrado, que se inició en el año dos mil nueve, convocándose anualmente hasta la... hasta la actualidad, para financiar gastos para cursar estudios oficiales de postgrado en universidades públicas de Castilla y León, dirigidos a castellanos y leoneses y a sus descendientes residentes fuera de España. Ahora mismo se está trabajando para, a partir del dos mil dieciocho, terminar el máster el... los... estos becarios que terminen el máster puedan disfrutar de una beca para realizar prácticas en la empresa... en una empresa de Castilla y León.

Por todo ello, la Junta de Castilla y León realiza importantes esfuerzos en lo concerniente al retorno de jóvenes mayores de 18 años, por considerar a este colectivo –insisto– con mayor grado de autonomía e independencia que pueda... que puede, gracias a sus aptitudes, obtener un mayor provecho del programa. La importancia también es la de la presencia e implicación de estos jóvenes en la actividad, la gestión y la dirección de los centros castellanos y leoneses, para poder así dar continuidad y mantener actualizada la labor de servicio a la sociedad.

Se está trabajando también en la acción de difusión del turismo en Castilla y León, el proyecto Atlas de la Memoria, para realizar premios de la inmigración; y también, ¿cómo no?, en la continuidad de apoyo a las casas de Castilla y León en las ayudas a personas en situación de especial necesidad.

Y en cuanto a los menores de 18 años, señoría, residentes en el extranjero, existen programas para que puedan... que puedan beneficiarse de las estancias de retorno temporal en nuestra Comunidad. Y me refiero a los programas que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de Juventud, ha establecido el... por ejemplo, recientemente, el año pasado, el programa de campamentos de verano dentro de la Red Activa 2017; un programa para promover la participación de los jóvenes en la vida social y cultural de la Comunidad, para facilitar su plena inserción social, fomentar la economía... la autonomía personal.

En esta convocatoria se contempla que puedan ser participantes los jóvenes empadronados en Castilla y León y... así como descendientes de castellanos y leoneses en el extranjero. Se convocan actividades en... con distintos rangos de... de edad, desde los 9 a los 11 años, actividades desde los 10 a las... a los 13 años, y actividades de los 12 a los 14 y de los 13 a los 15 años, y, por supuesto, a partir de



los 16 años. Estas actividades han sido en torno a 68 durante el verano pasado. En consecuencia... Bueno, aparte, también existe el programa de Arte Joven, que... que ha sido convocado a través de la... de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, también el año... el año pasado, que pretende también dar una respuesta a las inquietudes juveniles, potenciando las aptitudes y promoviendo su promoción.

Por supuesto que compartimos la necesidad de mantener y reforzar y difundir las actividades destinadas a niños, a jóvenes, procedentes de Castilla y León y que residen fuera de Castilla y León. Entendemos también que propiciando las actividades o propiciando el retorno de... de los jóvenes fortaleceremos también el sentimiento de pertenencia a nuestra Comunidad y harán que sus hijos se sientan partícipes también de nuestra Comunidad.

Por todo lo cual, señoría, le presentamos, mi grupo, una enmienda, que es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener, reforzar y difundir los programas y acciones dirigidos a la población infantil y juvenil que permiten su retorno temporal y el reencuentro con sus lugares de origen y sus familiares". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Miguélez Simón. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la señora Del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias. Gracias a Izquierda Unida, Ciudadanos y PSOE. Bueno, comparto lo que aquí se ha dicho sobre la falta de que bastantes diputaciones y ayuntamientos estén dentro de este programa de colaboración. Con respecto a lo que comentaba de los planes de acción de la Junta de Castilla y León, yo solo le voy a decir que en un programa que se ha hecho referencia, el II Plan de la... de la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el Exterior, un plan que, cuando se hace la evaluación del primer plan, dice que "no todas las medidas -y cito literal- han dado los mismo resultados", pues qué se puede esperar, cuando no hay un análisis exhaustivo de la cantidad de dinero que se ha invertido, etcétera, etcétera, ¿no? Con lo cual, absolutamente de acuerdo.

Usted me hablaba en la... con respecto al Partido Popular, me ha hablado usted de medidas del... del programa Raíces; ya se lo he dicho yo y se lo he nombrado yo, que es hasta los 30 años, 18-30. Y usted me ha dado una información como poniendo en duda lo que yo le estaba diciendo; y yo lo que le estaba diciendo es una respuesta oficial de la Consejería de Presidencia, que está publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León; y si usted me ha dado estos datos, supongo que será porque ha llamado a la Consejería de Presidencia, con lo cual, usted me está diciendo que el consejero de Presidencia, cuando nos da las respuestas, está mintiendo. Porque yo le digo y le pregunto que desde que se pone en marcha este programa y me contesta desde dos mil once, y usted me dice desde el dos mil siete. Pues, entonces, aquí hay alguna disfunción en el camino, en el cual la Consejería de Presidencia ha perdido alguna información, que no sería ya la primera vez, ¿no?

Luego le... me ha estado hablando de las becas de postgrado y de los másteres y las prácticas en empresas. Y es que eso ya le he dicho que es que la Consejería de... de Presidencia tiene que poner... o la Junta de Castilla y León tiene que poner



en marcha no solo medidas para el retorno del talento joven, sino para también el retorno de personas con trabajos no cualificados en el exterior; es decir, no todas las personas que están trabajando en el exterior están de científicos e investigadores en universidades, etcétera; hay personas que están trabajando en trabajos no cualificados, que no tienen los estudios, y que también deben volver a Castilla y León, y también debemos de apostar por ellos para que vuelvan. No solo se trata de traer... Efectivamente, hay que traer el retorno que nosotros creamos, pero también hay que centrarse en otro... en otra población de personas, ¿no?

Bueno, ahora usted me ha hablado de los campamentos, etcétera, etcétera. Yo, mire, lo siento muchísimo, pero no vamos a aceptar la enmienda que usted propone, porque seguir manteniendo algo que realmente no existe, cuando usted me junta... me habla de unos campamentos de verano que se supone que son para que... no está muy claro que ayuden a... a enlazar las raíces con el territorio y que, además, obvian a otra parte de la población... -porque esto no solo sería para la población infantil, sino que también sería para sus padres y madres- sino que obvia un rango de población muy importante para nuestra Comunidad Autónoma, como es las personas de entre 30 y 60 años para que puedan volver y tener raíces en el territorio, pues lo siento mucho, pero no podemos aceptar la enmienda. Muchas gracias.

Votación PNL/001353

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Del Barrio Jiménez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Nueve votos a favor. Nueve votos en contra. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No. No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiéndose a sus señorías que, de persistir el empate, la... la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es: votos emitidos, dieciocho. Nueve votos a favor. Nueve votos en contra. Y habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas].